

Caja de Ahorros de Galicia
 Rúa Nueva, 30 - 15003 A CORUÑA
 Inscrita en el Registro del Banco de España con el nº 130
 Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública núm. 2091 y Miembro del A.I.A.F. de Renta Fija.

15. OPERACIONES Y SERVICIOS DE VALORES COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, POR CUENTA DE LAS ENTIDADES EMISORAS

OPERACIONES	COMISIÓN				
	%		MÍNIMO EUROS	MÁXIMO EUROS	FIJO POR OPERACIÓN EUROS
	S/VALOR NOMINAL	S/ VALOR EFTVO.			
AMPLIACIONES DE CAPITAL, CANJES O CONVERSIONES DE DEUDAS, ADJUDICACIONES U OTRAS OPERACIONES ANÁLOGAS	0,4	---	0,02 por acción, obligación o bono	---	---
COBRO DE DIVIDENDOS PASIVOS	0,1	---	---	---	---
EMISIONES DE TÍTULOS DE RENTA FIJA: <ul style="list-style-type: none"> • Colocación y aseguramiento • Colocación (sin asegurar) 	6 4	--- ---	--- ---	--- ---	--- ---
PAGO DE DIVIDENDOS ACTIVOS E INTERESES	---	0,3	---	---	---
PAGO DE TÍTULOS AMORTIZADOS, DEVOLUCIONES DE CAPITAL Y OTRAS OPERACIONES DE PAGO: <ul style="list-style-type: none"> • Amortizaciones por emisiones o series completas. • Amortizaciones por numeraciones parciales. • Devoluciones de capital y otras operaciones de pago. 	--- --- ---	0,2 0,3 0,2	--- --- ---	--- --- ---	--- --- ---
AGREGACIÓN DE HOJAS DE CUPONES, ESTAMPILLADO Y, EN GENERAL, CUALQUIER OPERACIÓN QUE IMPLIQUE MANIPULACIÓN DE TÍTULOS.	0,4	---	0,03 por título manipulado	---	---
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES FINANCIERAS: <ul style="list-style-type: none"> • Control de derechos Adicional: - Hasta 500.000 acciones, obligaciones o bonos. - Desde 500.001 acciones, obligaciones o bonos. • Aplicación de numeraciones y expediciones de títulos (1) Adicional: - Hasta 250.000 acciones, obligaciones o bonos. - Desde 250.001 acciones, obligaciones o bonos. • Control de títulos fungibles con derecho a canje Conversión o amortización opcional Adicional: - Por cada acción, obligación o bono 	--- --- --- --- ---	--- --- --- ---	--- --- --- ---	--- --- ---	601,01 0,01 c/u 0,001503 c/u 601,01 0,02 c/u 0,02 c/u 601,01 0,01 c/u
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS. Mantenimiento y actualización de ficheros (trimestral) Expedición de extractos de inscripción u otros documentos, tarjetas de asistencia a Juntas, petición de direcciones de accionistas, etc.	---	---	0,01 por operación	0,06 por operación	750 trimestrales

OPERACIONES	COMISIÓN				
	%		MÍNIMO EUROS	MÁXIMO EUROS	FIJO POR OPERACIÓN EUROS
	S/VALOR NOMINAL	S/ VALOR EFTVO.			
INFORMACIONES DIVERSAS • Facilitadas a las entidades emisoras	---	---	---	---	0,06 por depositante
• A remitir a depositantes (a petición de las entidades emisoras)	---	---	---	---	0,15 por depositante informado

(1) La expedición de títulos comprendida en este apartado se refiere a la impresión por sistemas informáticos de las láminas confeccionadas en imprenta, sin incluir el coste de las mismas.

NOTAS:

1ª. INFORMACION A CLIENTES

Se informará a los clientes de cualquier modificación de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles que puedan ser de aplicación a la relación contractual establecida. Dicha comunicación deberá ser escrita, pudiendo, no obstante, incorporarse a cualquier información periódica que se suministre. Los clientes dispondrán de un plazo de dos meses desde la recepción de la citada información para modificar o cancelar la relación contractual, sin que hasta que transcurra dicho plazo les sean de aplicación las tarifas modificadas, sin perjuicio de que deban ser aplicadas a los clientes que establezcan sus relaciones comerciales con posterioridad a la modificación. No obstante, en el supuesto de que dicha modificación implicase claramente un beneficio al cliente, se aplicará inmediatamente.

2ª. A efectos de la percepción de comisiones, se computarán por su valor nominal la emisión de acciones total o parcialmente liberadas. Los certificados de participación en los Fondos de Inversión Mobiliaria quedan asimilados a valores mobiliarios de renta variable.

3ª. En las operaciones por cuenta de Entidades Emisoras no acogidas a tratamientos informáticos normalizados que precisen presentación física de títulos o cupones, se aplicará una comisión adicional de 0,01 euros por título o cupón manipulado.

4ª. El hecho de que una Entidad Emisora domicilie el pago de operaciones en las ventanillas de una Entidad de depósito, no eximirá al presentador de los títulos o cupones del pago de las comisiones correspondientes, salvo que la Entidad emisora los tome expresamente a su cargo, además de las que le correspondan como Emisora.